



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358

2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

+

2020 - Año del General Manuel Belgrano"-

ORDENANZA 2875/20

VISTO:

El presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2020, aprobado por Ordenanza N°2798/20, promulgada por Decreto Municipal N°0089/20; y

CONSIDERANDO:

Que preventivamente se observan que existen saldos insuficientes en varias Partidas Presupuestarias que comprometen el cierre del presente ejercicio. Que a la vez existen otras Partidas Parciales con crédito suficiente que son pasibles de reducción.

Que dicha insuficiencia se debe al gran período inflacionario por el cual está atravesando el país, que para hacer frente a esto se hace necesario efectuar modificaciones en distintas partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2020.

Que el H. Concejo autorizó por medio del decreto N° 2866/20 al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición de 30 **contenedores** de residuos metálicos por medio del sistema de contratación de la compra directa por un importe aproximada de \$ 1.347.000, que el saldo actual de la autorización para gastar es de \$ 1600.000- y el total de la afectada preventiva (AP), y ejecución definitiva presupuestario (EDU) es de \$ 777.300,-

Que con fecha 15 de mayo 2020, el H. Concejo autorizó la realización de una transferencia bancaria en forma parcial, hasta la suma de \$ 500.000,- al **SAMCO** Arroyo Seco en concepto de adelanto de la recaudación según Decreto N° 1522/20, que el saldo actual en erogaciones corrientes, rubro transferencia, cuenta Fondo al Hospital Pcial N° 50, es de \$ 2.500.000- y el total de la afectación preventiva (AP), y ejecución definitiva presupuestario (EDU) es de \$ 2.445.000, que aproximadamente se necesitan una ampliación de \$ 500000, hasta el mes de diciembre del 2020

Que la Partida **Fondo Bomberos Voluntarios** el saldo actual de la autorización para erogaciones corrientes es de \$ 2.500.000- y el total de la afectada preventiva (AP), y ejecución definitiva presupuestario (EDU) es de \$ 2.445.000,- y para afrontar el transcurso del año, se solicita una ampliación estimada de \$ 500.000

Que la Partida **Fondo de Asistencia Educativa** el saldo actual de la autorización para erogaciones corrientes es de \$ 11.700.000- y el total de la afectada preventiva (AP), y ejecución definitiva presupuestario (EDU) es de \$ 8.668.539,29,- y para culminar el transcurso del año, se solicita una ampliación estimada de \$ 500.000

Que en consecuencia, la partida 2.1 Bienes de Capital que en la actualidad es de \$ 35.830.000, la cual se debe ampliar en \$ 2.000.000 , arrojando un saldo de \$37.830.000. Por su parte la subpartida 2.1.08 Otras inversiones fijada en la suma de 1.600.000 se debe ampliar en \$2.000.000 arrojando un saldo de \$ 3.600.000. La partida 1.5 transferencias que en la actualidad está fijada en la suma 26.989.000, debe ampliarse en \$1.500.000, arrojando un monto definitivo de \$ 28.489.000,. Por su parte la subpartida Fondo Bomberos voluntarios que en la actualidad es de \$1.800.000 se amplía en \$ 500.000 quedando fijada en \$ 2.300.000, la subpartida Fondo asistencia educativa fijada en 11.700.000 se amplía en \$ 500.000, quedando fijada en la suma de \$ 12.200.000 y la subpartida Fondo Hospital fijada en \$ 2.500.000 se amplía en \$ 5.00.000 quedando en \$ 3.000.000. A su vez se debe reducir en \$ 3.500.000 la siguiente subpartida: 2.1.10 Rodados, pasando de \$ 9.000.000 a \$ 5.500.000

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA L PRESENTE ORDENANZA:



2020 - Año del General Manuel Belgrano”-

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

Artículo 1°: Se modifica **ampliando** la partida Principal del Presupuesto General de Gastos Año 2020 en la suma de Pesos tres millones y medio (\$3.500.000.-), según se indica:

EROGACIONES:

2.1 Bs. De Capital	\$.- 2.000.000
2.1.08 OTRAS INVERSIONES	\$2.000.000.-
1.5 TRANSFERENCIAS	\$1.500.000.-
1.5.1.03 FDO.BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$500.000.-
1.5.1.04 FDO.ASIST.EDUC.	\$500.000.-
1.5.1.05 FDO.HOSPITAL N°50	\$500.000.-

Artículo 2°: Se modifica **reduciendo** la Partida que a continuación se menciona y conforme al siguiente detalle:

2.1 Bs. de Capital	\$3.500.000.-
2.1.10 RODADOS	\$3.500.000.-

Artículo 3°: De las modificaciones efectuadas y en razón a lo expresado en los artículos precedentes, las cifras totales del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos son las siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS:	\$873.646.000.-
CALCULO DE RECURSOS:	\$873.646.000.-
SUMAS EQUILIBRADAS:	=====

Artículo 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
06 DE OCTUBRE DE 2020